



CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE Nº 011CM.23

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que da fe del acto y D. Germán Palma Nieto con DNI núm 09.154.867-Q y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. De Lusitania ,10 ,06800 Mérida.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Germán Palma Nieto, en nombre y representación de la entidad ASOCIACIÓN FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL, en calidad de Presidente con CIF nº G06184931, de conformidad con los Estatutos de la Asociación inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma con el núm. de registro 71855 , mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de julio de 2020, sobre renovación a los cargo de gobierno y representación de la citada Asociación y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

ANTECEDENTES

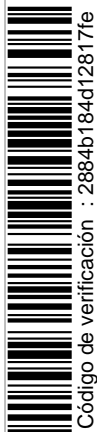
I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones de fecha 2 de febrero de 2023, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación del Servicio de dirección y coordinación del Programa de

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1



Código de verificación : 2884b184d12817fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2884b184d12817fe>

Firmado por: GERMAN PALMA NIETO
 Fecha: 17-04-2023 13:36:35

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
 Cargo: Secretaria Gral. Pleno
 Fecha: 18-04-2023 09:28:14

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 18-04-2023 09:35:37



rehabilitación laboral del Ayuntamiento de Mérida, por procedimiento Negociado sin Publicidad.

II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

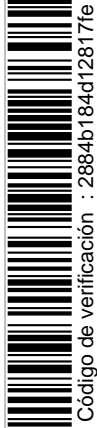
“Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad A N U A L total (IVA incluido) de 59.990,00 euros(cincuenta y nueve mil novecientos noventa euros)Desglosado en los siguientes conceptos: 49.578,51 euros (cuarenta y nueve mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y uno euros) de base imponible y 10.411,49 euros (diez mil cuatrocientos once con cuarenta y nueve euros) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo , prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad”

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2022, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato del Servicio de dirección y coordinación del Programa de rehabilitación laboral del Ayuntamiento de Mérida, a la entidad mercantil ASOCIACIÓN



Código de verificación : 2884b184d12817fe



FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL con CIF G06184931, con domicilio en Avda. De Lusitania, 10, 06800 Mérida, por los siguientes importes:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	41.315,42	8.676,24	49.991,66
2024	49.578,51	10.411,49	59.990,00
2025	49.578,51	10.411,49	59.990,00
2026	8.263,08	1.735,25	9.998,33
TOTAL	148.735,52	31.234,47	179.970,00

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

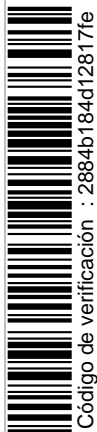
PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Primero: D. Germán Palma Nieto, en nombre y representación de la entidad ASOCIACIÓN FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL, se obliga a ejecutar el contrato, por los siguientes importes:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	41.315,42	8.676,24	49.991,66
2024	49.578,51	10.411,49	59.990,00
2025	49.578,51	10.411,49	59.990,00
2026	8.263,08	1.735,25	9.998,33
TOTAL	148.735,52	31.234,47	179.970,00

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato será de 3 años desde la firma del presente contrato, con posibilidad de 2 años de prórrogas.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 2316/22618.



Código de verificación : 2884b184d12817fe



Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: La entidad mercantil ASOCIACIÓN FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

Sexto: La entidad mercantil ASOCIACIÓN FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Octavo: La entidad mercantil ASOCIACIÓN FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



Código de verificación : 2884b184d12817fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo/verificacion=2884b184d12817fe>



Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación

El adjudicatario

La Secretaria

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

5



Código de verificación : 2884b184d12817fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2884b184d12817fe>

Firmado por: GERMAN PALMA NIETO
Fecha: 17-04-2023 13:36:35

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 18-04-2023 09:28:14

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 18-04-2023 09:35:37